

ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1377, que nombra a los Doctores Luis Ruiz Trujillo y Arturo C. Calventi, Subsecretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Bellas Artes, respectivamente
(G. O. No. 7930 del 4 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Luis Ruiz Trujillo queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del doctor Arturo C. Calventi.

Art. 2.— El doctor Arturo C. Calventi queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Luis Ruiz Trujillo.

Art. 3.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día primero de enero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1378, que concede naturalización dominicana al señor Pedro Vincitore
(G. O. No. 7937, del 18 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1378

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Pedro Vincintore, de nacionalidad italiana, natural de Modica Alta (Prov. de Siracusa), Italia, mayor de edad, casado, de ocupación empleado de comercio, domiciliado y residente en la casa No. 18 de la calle Josefa Perdomo de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la cédula personal de identidad No. 336, serie 23, con sello No. 11427 para el año 1955, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Pedro Vincintore, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.